

Guayaquil, Abril 30 del 2002

Señores
Accionistas de Inmobiliaria Rosa María "Maroin" S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con la Ley de Compañías en su Art. 279 Numeral 4 y su Reglamento, que dispone la revisión de los Estados Financieros y su opinión acerca de la situación real de la empresa, continuación presento a ustedes, mi informe como comisario principal de la compañía **Inmobiliaria Rosa María "Maroin" S. A.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2001.

He procedido a la revisión de los saldos de las Cuentas, que forman el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Fiscal del año 2001, así como sus anexos. Habiendo encontrado que éstos han sido elaborado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

He procedido a revisar el Mayor General y los Diarios, que soportan el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, así como los Registros contables de las cuentas que figuran en los Estados Financieros, cortados al 31 de Diciembre de 2001, y en mi opinión estos reflejan el valor real que figuran en los saldos de las cuentas, que forman parte del Balance General, siguiendo las políticas económicas que para el efecto constan en los Estatutos y Reglamentos de la Compañía.

He procedido a revisar los pagos correspondiente, al Impuesto a la Renta, Contribución Superintendencia de Compañías, encontrando que estos se encuentran debidamente cancelados, hace falta cancelar los Impuestos al M. I. Municipalidad de Guayaquil, y a la Universidad el dos por mil sobre el capital en giro por el Ejercicio Fiscal año 2001.

He procedido a la revisión de los Libros de Acciones y Accionistas y el Libro de Actas y su expediente, en mi opinión éstos se encuentran al día, al cierre del presente Ejercicio Fiscal de 2001.

La empresa debe aumentar su capital hasta \$800,00 de acuerdo con la Resolución #01.Q.I.J.016 publicada en el Registro Oficial N° 483 de Diciembre 28 año 2001.

Agradezco su atención y me suscribo.

Muy atentamente,


COMISARIO PRINCIPAL



30 ABR. 2002